



AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL PARA EL MES DE JULIO DE 2025, APROBADAS EL 14 DE JULIO DE 2025 POR EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONAT MUNICIPAL DE SERVEIS D'ATENCIÓ A LES PERSONES DE MARTORELL.

El Consejo Rector del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

"2. APROBACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES DE CARÁCTER SOCIAL DEL MES DE JULIO 2025. (EXP. 1569/2025).

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. La situación económica, laboral y social pone de manifiesto la necesidad de ofrecer a los ciudadanos de Martorell ayudas de primera necesidad para hacer frente a la realidad que les afecta. Desde el Departamento de Bienestar Social del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones se pretende dar respuesta a estas necesidades de una manera integral, innovadora y próxima, velando por que las personas puedan vivir dignamente durante todas las etapas de su vida.
- II. La administración pública municipal, en aplicación de la Ley 12/2007, de Servicios Sociales, debe garantizar a todo el mundo el derecho a prestaciones básicas y debe intervenir en los núcleos familiares en situación de vulnerabilidad social. La importancia de garantizar el mínimo de suficiencia en materia de recursos e igualdad, en un sentido amplio y extensivo de este principio, motiva que las ayudas de carácter social no se desvinculen del plan de trabajo individual y familiar de la persona beneficiaria de la ayuda. Con el objetivo de lograr una visión inclusiva que vaya más allá de las ayudas reactivas e incluya una necesaria articulación en función de las necesidades detectadas, es necesario incidir en las causas originarias de la situación y conseguir un tratamiento estructural coordinado con el resto de administraciones y/o servicios que intervienen.
- III. Ante esta situación, el equipo de profesionales de Servicios Sociales Básicos del Patronato ha valorado las ayudas de carácter social.
- IV. En el expediente consta el informe y su anexo sobre las ayudas individuales, emitido por la coordinadora de los Servicios Sociales.
- V. Se acredita la existencia de crédito por parte del departamento de Intervención del Patronato en la partida presupuestaria 2025 2000 23100 48222 Subvenciones Bienestar Social.
- VI. Según el artículo 9, apartado 10, de los estatutos del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, corresponde al Consejo Rector del Patronato, entre otras atribuciones, conceder subvenciones a personas físicas o jurídicas para fomentar actividades de utilidad pública o de interés social relacionadas con el objeto y las finalidades del Patronato.





Fundamentos de derecho

- Artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Art. 8.4.c) de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos, que dispone lo siguiente: 4. En todo caso, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán otorgarse de forma directa, sin necesidad de convocatoria ni de ninguna licitación, todas aquellas subvenciones que, cumpliendo el régimen general de la presente Ordenanza, se encuentren en los supuestos siguientes: .../... c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En consecuencia, vista la propuesta de resolución PR/2025/283, de 4 de julio de 2025, se acuerda:

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar las ayudas económicas individuales urgentes de carácter social a los siguientes usuarios/usuarias, en las actividades y cantidades que a continuación se detallan:

HESTIA	NOMBRE AYUDA	ACTIVIDAD	% AYUDA	AYUDA CONCEDIDA
2021/0411	AYUDA PARA ACTIVIDADES DE VERANO INCLUIDO COMEDOR	CASALETS AMPA GUARDERÍA	33,00%	90,75 €
2015/0156	AYUDA PARA ACTIVIDADES DE VERANO INCLUIDO COMEDOR	CASALET + ACOGIDA TARDE	99,00%	417,78 €
2015/0156	ACTIVIDADES ESCOLARES	EXCURSIÓN JRJ	99,00%	22,77 €
2014/1530	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	73,33%	660,00 €
2020/0168	TRANSPORTE ADAPTADO	CANIGÓ	75,67%	681,00 €
2024/0180	AYUDA PARA ACTIVIDADES DE VERANO INCLUIDO COMEDOR	ACTIVIDADES DE VERANO	75,00%	772,50 €
2023/0004	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	73,33%	660,00 €
2018/0212	AYUDA PARA ACTIVIDADES DE VERANO INCLUIDO COMEDOR	ACTIVIDADES DE VERANO	99,00%	673,20 €
2015/0123	AYUDA PARA ACTIVIDADES DE VERANO INCLUIDO COMEDOR	ACTIVIDADES DE VERANO	75,00%	225,00 €
2024/0137	PRESTACIÓN DE URGENCIA SOCIAL	PRESTACIÓN DE URGENCIA SOCIAL	100,00%	1.200,00 €
2018/0288	AYUDA PARA ESTANCIA PERMANENTE	RESIDENCIA ANOIA	70,63%	1.424,41 €
2021/0076	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71,43%	780,00 €



2023/0282	AYUDA PARA MANTENIMIENTO O ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	AYUDA AL ALQUILER	100,00%	1.500,00 €
2017/0345	AYUDA PARA ACTIVIDADES DE VERANO INCLUIDO COMEDOR	ACTIVIDADES DE VERANO	99,00%	435,60 €
2014/1316	AYUDA PARA GAFAS, ORTOPEDIA	GAFAS	50,00%	133,00 €
2019/0184	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71,43%	660,00 €
2024/0430	AYUDA PARA ACTIVIDADES DE VERANO INCLUIDO COMEDOR	CASALETS AMPA GUARDERÍA	99,00%	361,35 €
2024/0252	AYUDA PARA ACTIVIDADES DE VERANO INCLUIDO COMEDOR	ACTIVIDADES DE VERANO	99,00%	655,80 €
2017/0195	AYUDA PARA MANTENIMIENTO O ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	AYUDA AL ALQUILER	80,00%	960,00 €
2022/0431	AYUDA PARA MANTENIMIENTO O ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	AYUDA AL ALQUILER	75,00%	1.050,00 €
2022/0170	AYUDA PARA MANTENIMIENTO O ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	AYUDA AL ALQUILER	100,00%	1.088,00 €
2024/0235	COMEDOR	LA ROUREDA	99,00%	282,10 €
2015/0474	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71,43%	660,00 €
2024/0348	AYUDA PARA MANTENIMIENTO O ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	AYUDA AL ALQUILER	100,00%	1.468,00 €
2015/0554	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71,43%	660,00 €
2014/1236	AYUDA PARA ACTIVIDADES DE VERANO INCLUIDO COMEDOR	ACTIVIDADES DE VERANO	99,00%	1.019,70 €
2016/0412	AYUDA PARA ACTIVIDADES DE VERANO INCLUIDO COMEDOR	ACTIVIDADES DE VERANO	99,00%	935,55 €
2022/0166	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71,43%	660,00 €
2016/0206	AYUDA PARA ACTIVIDADES DE VERANO INCLUIDO COMEDOR	ACTIVIDADES DE VERANO	99,00%	673,20 €
2022/0037	TRANSPORTE ADAPTADO	CANIGÓ	73,94%	39,00 €
2015/0533	AYUDA PARA ACTIVIDADES DE VERANO INCLUIDO COMEDOR	ACTIVIDADES DE VERANO	99,00%	257,40 €
			TOTAL	21.106,11 €

Segundo. Estas cantidades irán a cargo de la partida presupuestaria 2000 23100 48222 Subvenciones Bienestar Social, del presupuesto aprobado para el Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell correspondiente al ejercicio 2025.





Tercero. Requerir a los beneficiarios para que, en el plazo máximo de 10 días desde la notificación, comparezcan ante la Presidencia del Patronato para firmar la aceptación de la subvención y la cesión del crédito.

Cuarto. Trasladar el presente acuerdo a los/las interesados/as con indicación de los recursos correspondientes, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

